



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 241-2021-CU

Lambayeque, 16 de junio de 2021

VISTA:

La Resolución N° 240-2021-CU, de fecha 16 de junio de 2021, integra la Resolución N° 220-2021-CU, de fecha 03 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes.

Que, el Artículo 8° de la ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Artículo 9° del Estatuto de la Universidad, señalan que el Estatuto reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, se ha advertido que existe un error material que es necesario rectificar, pues al precitado acto resolutivo, se le ha consignado como Resolución N° 240-2021-CU, de fecha 16 de junio de 2021, debiendo ser Resolución N° 241-2021-CU, de fecha 16 de junio de 2021, que es lo correcto, por estar asignada así, en el cuaderno de registros de resoluciones que obra en la Oficina de Secretaría General.

Que, el Art. 212.1 del D. Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, que a la letra dice: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y como quiera al no alterar lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, procede rectificar la Resolución N° 240-2021-CU.

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e), Art. 62. 1 de la Ley Universitaria, N° 30220 y el Art. 24. 1 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

1° Rectificar la Resolución N° 240-2021-CU, de fecha 16 de junio de 2021, en el sentido de consignarla como Resolución N° 241-2021-CU, de fecha 16 de junio de 2021, que es lo correcto, por estar asignada así, en el cuaderno de registros de resoluciones que obra en la Oficina de Secretaría General, quedando subsistentes sus demás extremos.

2° Dar a conocer la presente resolución, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría jurídica, al Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)